



000337

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2013/MDCA

Cerro Azul, 31 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTA

La solicitud de fecha 27 de Marzo del año 2013, remitida por los trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que adjunta el Pliego de Peticiones para el año 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411, en su Cuarta Disposición Transitoria acápite 2. señala que la aprobación, reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada Municipalidad, su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070-85-PCM publicado en 31 de Julio de 1985, corresponde al Concejo Provincial o Distrital según sea el caso y bajo responsabilidad, garantizar que la aprobación y reajuste de los precisados conceptos cuente con el correspondiente financiamiento debidamente previsto y disponible, bajo sanción de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos que los formalicen.

Que, el Decreto Supremo N° 070-85-PCM establece para los gobiernos locales el procedimiento de la negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores; asimismo en su artículo 2° precisa que la negociación bilateral se efectúa de acuerdo a la normas previstas en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM del 22 de Enero de 1982 y en el Decreto Supremo N° 026-82-JUS del 13 de Abril de 1982.

Que, el Decreto Supremo N° 26-82-JUS en su artículo 3° señala que en las reparticiones cuyo número total de servidores sea mayor de 5 y menor de 20, elegirá un delegado que represente a los servidores ante la autoridades respectivas.

Que, el número de servidores comprendidos en la carrera administrativa (empleados sujetos al Sistema Único de Remuneraciones de la Administración Pública) en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es de seis (6).

Que, los trabajadores nombrados se han reunido en una Asamblea llevada a cabo el día 12 de Febrero del 2013 y han elegido a los cuatro (4) servidores representantes de los trabajadores nombrados de la Municipalidad, a fin de solicitar la Negociación Bilateral de Pliego de Peticiones para el año 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000336

Que, en consecuencia, de conformidad con el artículo 25º del Decreto Supremo N°003-82-PCM se debe convocar a la Comisión Paritaria, la cual en el presente caso por razones de equidad debe ser integrado por 04 representantes de los servidores y 03 representantes de la Municipalidad, siendo uno de ellos representante del titular de la entidad quien la presidirá; a fin de que dicha Comisión evalúe el Pliego de Peticiones.

De conformidad con el Artículo N° 25 del Decreto Supremo N° 003-85-PCM;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la **COMISION PARITARIA** integrada por representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Por la Municipalidad:

- **Sr. Juan José Nazario Guevara**, Gerente de Administración en representación del Señor Alcalde **Hugo Álvaro Rivas Sánchez**, quien preside la Comisión Paritaria.
- **Sr. Damián Bernal Castillo**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- **Dra. Enriqueta Durand Pérez**, Gerente de Asesoría Jurídica.

Por los Trabajadores:

- Sra. Rosa María Álvarez Chumpitaz
- Sra. Rosa Elvira Saavedra Peña
- Sr. Miguel Ángel Romero Jesús
- Sr. Mario Clemente Quintana Martínez

ARTICULO SEGUNDO.- Convocar a la **COMISION PARITARIA**, a fin de que evalúe el pliego de Peticiones presentado.

ARTÍCULO TERCERO.- Los acuerdos a que arribe la **COMISION PARITARIA**, deberán contar con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto al financiamiento debidamente previsto y disponible.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE